

3.º El Jurado instruirá á las Autoridades, con
 poraciones, Curas Paresos, y personas particulares
 que tengan conocimiento de ciertos virtuosos
 circunstancias y justas, se sirven comunicar
 las indicaciones suficientes para comprobar el
 hecho y graduar su mérito.

4.º El Jurado practicará cuantas diligencias con-
 sidera necesarias para conocerse de todas las cir-
 cunstancias que concurren en cada interesado
 para optar á los premios, oyendo los informes
 de las Autoridades y de las personas respetables que
 puedan testificar el hecho ó hechos que se
 aleguen.

5.º Para la adjudicación de los premios se ten-
 drán presentes las circunstancias siguientes.

Amor Patrio = Privaciones extraordinarias
 que se hayan impuesto y grandes sacrificios
 que hayan hecho los padres para criar y edu-
 car á sus hijos, sin haber recursos para ellos
 á medio, ageno, y teniendo en cuenta el mayor
 número de aquellos.

Piedad filial = Se atenderá para la preferen-
 cia entre los aspirantes á la cantidad relati-
 va de las privaciones que para ellos se hayan